



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5888

20/03/2024

17905

AUTOR/A: FLORIANO CORRALES, Carlos Javier (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP); TENIENTE SÁNCHEZ, Cristina (GP)

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta lo previsto en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y en el Protocolo de intenciones firmado en marzo de 2019 entre Enresa y los propietarios de las centrales nucleares, en la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, Unidades I y II (Boletín Oficial del Estado de 6-08-20), se establece que el cese de explotación de la Unidad I será el 1 de noviembre de 2027 y el de la Unidad II el 31 de octubre de 2028.

Madrid, 30 de abril de 2024